INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

PARA: MÓNICA ELIANA AGUDELO GARCÉS
Secretaria de Cultura de Envigado (E)

FECHA: 23 de abril de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N°: ENV-19-09-0275-25
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 1/22/2025

CONTRATISTA/ASOCIADO: **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA**

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT. 811039999-3

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y SUS DIVERSAS AGRUPACIONES MUSICALES DE PROYECCIÓN DE LAS ZONAS (3, 6, 7, 9 y 13), ATENDIDAS EN SECTORES URBANOS Y RURALES, EN LOS CAMPOS FORMATIVOS, CURRICULARES, DE PROYECCIÓN, DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 2.196.310.018
VALOR ADICION: N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 2.196.310.018
FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 1/23/2025
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de diez (10) meses a partir de la expedición del registro de disponibilidad presupuestal (RDP) y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución para el periodo que va desde el 27 de enero hasta el 26 de marzo 2025.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

Se evidencia según el informe de gestión y las pruebas entregadas por el asociado que cumplió con las actividades y responsabilidades programadas durante el período de ejecución del contrato (del 27 de enero hasta el 26 de marzo 2025).

Se observa que las labores están de acuerdo con los objetivos específicos que se inscribieron en el clausulado anexo del contrato y según el plan de trabajo programado y socializado en reunión con la supervisión desde el acta número 1.

A continuación se detallarán las obligaciones generales y especificas desarrolladas durante el período:

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.	Las obligaciones generales del contrato **ENV-19-09-0275-25** se verificaron y cumplieron desde antes de la firma del contrato y fueron supervisadas por el área jurídica de la secretaría. Por lo tanto el contratista cumple con esta obligación.
2. Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable.	Las obligaciones generales del contrato **ENV-19-09-0275-25** se verificaron y cumplieron desde antes de la firma del contrato y fueron supervisadas por el área jurídica de la secretaría. Por lo tanto el contratista cumple con esta obligación.
3. Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015.	Las obligaciones generales del **ENV-19-09-0275-25** se verificaron y cumplieron desde antes de la firma del contrato y fueron supervisadas por el área jurídica de la secretaría. Por lo tanto el contratista cumple con esta obligación.
4. El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012).	Las obligaciones generales del contrato **ENV-19-09-0275-25** se verificaron y cumplieron desde antes de la firma del contrato y fueron supervisadas por el área jurídica de la secretaría. Por lo tanto el contratista cumple con esta obligación.
5. Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.	El contratista cumplió con esta obligación.
6. Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión.	El contratista cumplió con esta obligación.
7. Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato.	El contratista cumplió con esta obligación.
8. Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.	El contratista cumplió con esta obligación.
9. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	El contratista cumplió con esta obligación.

10. Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vº Bº de la Supervisión.	El contratista cumplió con esta obligación.
11. Procurar el cuidado integral de su salud.	El contratista cumplió con esta obligación.
12. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	El contratista cumplió con esta obligación.
13. Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	El contratista cumplió con esta obligación.
14. Participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	El contratista cumplió con esta obligación.
15. Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	El contratista cumplió con esta obligación.
16. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	El contratista cumplió con esta obligación.
17. Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio.	El contratista cumplió con esta obligación.
18. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	El contratista cumplió con esta obligación.
19. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	El contratista cumplió con esta obligación.
20. Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas.	El contratista cumplió con esta obligación.
21. Conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en El ámbito laboral.	El contratista cumplió con esta obligación.
22. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28.	El contratista cumplió con esta obligación.
23. Diligenciar y mantener al día las tareas asignadas en el BPMS.	El contratista cumplió con esta obligación.
24. Alimentar mes a mes en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato la atinente a cada cuenta de cobro radicada.	El contratista cumplió con esta obligación.
25. Deber de Confidencialidad: el Municipio de Envigado es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de	El contratista cumplió con esta obligación.

confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Municipio de Envigado al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Realizar convocatoria teniendo en cuenta que toda pieza publicitaria y acción que se haga durante la ejecución de los proyectos zonales, deberá hacer alusión de manera visible a la fuente de los recursos, en este sentido, deberá incluir la siguiente información "Proyecto financiado por Presupuesto Participativo del municipio de Envigado", relacionando la Unidad Ejecutora, el año y la Zona correspondiente.	Se evidencia que el contratista cumplió de manera satisfactoria con lo establecido, ya que diseñó una pieza gráfica en la que detalló el proceso de formación musical, la zona de implementación del proyecto y su vinculación con el Presupuesto Participativo, incluyendo información esencial como los rangos de edad de los participantes, los barrios beneficiados y los datos de contacto (nombre, correo, número de teléfono, etc.). Asimismo, se verificó que todos los banners incorporaban el nombre y el número de celular del Docente Coordinador de la zona, del apoyo administrativo y del enlace, lo que facilitó el contacto directo entre el equipo docente, los acudientes y los estudiantes. Además, estos banners fueron enviados a los comités zonales, actuando estos como garantes y facilitadores de la comunicación entre la comunidad y el proyecto, y se difundieron a través de redes sociales y grupos de WhatsApp, ampliando su alcance y promoviendo una mayor participación.
2. Realizar inscripciones de acuerdo a la formación ofertada, para lo cual el contratista establece los procesos de inscripción determinados por la administración municipal a los beneficiarios (horarios, espacios, planillas, requisitos y documentos necesarios), igualmente deberá verificar la pertenencia a la Zona que cubre el proyecto.	Se evidencia que el contratista cumplió de manera satisfactoria con esta actividad, haciendo el proceso de inscripción de estudiantes en diversas instituciones educativas, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación. Las inscripciones se hicieron de manera presencial en las distintas instituciones. Para optimizar el proceso, se diseñó un formulario digital que fue diligenciado junto a cada estudiante, permitiendo recopilar información personal, académica, socioeconómica y de contacto, así como adjuntar los documentos requeridos para formalizar la matrícula. Además, se crearon cinco formularios específicos por zona, lo que permitió llevar a cabo un proceso organizado y completo, adaptándose a las particularidades de cada sector. El cronograma de matrículas se desarrolló de la siguiente manera: el 27 y 28 de febrero se llevaron a cabo inscripciones en la I.E El Salado (de 1:00 p. m. a 6:00 p. m.), en la Institución Educativa John F. Kennedy (de 1:00 p. m. a 5:00 p. m.), en JAC El Señorial (jueves 27 de febrero, de 6:00 p. m. a 8:00 p. m.) y en la Institución Educativa Normal Superior de Envigado (de 3:00 p. m. a 6:30 p. m.); el 28 de febrero se realizó la inscripción en la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llano (Sede Pantanillo), en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 p. m.; y los días 27, 28 de febrero y 1 de marzo se llevaron a

	cabo inscripciones en la I.E José Miguel de la Calle (jueves y viernes, de 2:00 p. m. a 6:00 p. m.) y en la I.E María Poussepin (sábado 1 de marzo, de 9:00 a. m. a 1:00 p. m.).
3. Registrar a los estudiantes en el perfil de usuarios, entregado por la Secretaria de Cultura.	El contratista ejecutó de manera satisfactoria las actividades programadas en el marco de los proyectos de Presupuestos Participativos. Hasta el 26 de marzo se evidenció la matrícula de 366 alumnos, cada una de las cuales cuenta con un perfil de usuario completo que registra datos personales, información poblacional, datos de contacto, ubicación, afiliación socioeconómica y la participación en el proyecto. Este formulario permite garantizar la trazabilidad y el seguimiento adecuado de cada beneficiario. Asimismo, se evidencia que cada proyecto dispone de perfiles específicos que, integrados en un perfil general consolidado, facilitan la centralización y el análisis integral de la información. Además, se han desarrollado gráficas poblacionales que proporcionan un análisis detallado de los indicadores sociodemográficos de los beneficiarios, permitiendo identificar tendencias y áreas de intervención para la mejora continua del proyecto.
4. Realizar dos (2) encuestas de evaluación con los beneficiarios del proyecto.	El contratista manifiesta y se evidencia en su cronograma de actividades que la relativa a realizar dos encuestas de evaluación dirigidas a los beneficiarios del proyecto, se realizará durante el mes de julio, mientras que la segunda se programará para el mes de octubre. Todo ello, siguiendo el cronograma y planificación de actividades. Esta actividad sirve para recolectar información sobre la percepción y satisfacción de los destinatarios, lo que permitirá ajustar las estrategias y acciones futuras del proyecto. Es por lo anterior que desde la supervisión se está haciendo seguimiento al cumplimiento de la misma, para que se garantice la participación activa y representativa de los beneficiarios, facilitando la identificación de áreas de mejora y la validación de los avances logrados. Se resalta la importancia de documentar detalladamente cada fase del proceso, así como de realizar un seguimiento riguroso de la ejecución de las encuestas para informar oportunamente sobre los hallazgos y recomendaciones que contribuyan a fortalecer el impacto del proyecto.
5. Establecer línea base e indicadores de resultado de la formación recibida por los beneficiarios en los procesos de formación. (Como ingresan, resultados al finalizar la formación).	Se evidencia que el contratista ejecutó satisfactoriamente esta actividad, alcanzando la cobertura de la línea de base establecida de 421 beneficiarios, tal como lo confirman las fichas de cada proyecto. En la zona 3 se desarrollaron actividades correspondientes a Coro Infantil, Orquesta Sinfónica Infantil, Banda Sinfónica y Estudiantina, logrando la participación de 70 beneficiarios. De igual manera, en la zona 6 se llevaron a cabo las mismas actividades alcanzando también los 70 beneficiarios previstos. En la zona 7 se observó una mayor diversidad en la oferta, ya que además de implementar las actividades de Coro Infantil, Orquesta Sinfónica Infantil, Banda Sinfónica y Estudiantina, se complementó con la ejecución de Guitarra Juvenil, con 15 beneficiarios, y Banda Marcial El Señorial, con 30 beneficiarios, sumando un total de 145 beneficiarios en esta área.

	En la zona 9 se evidenció la realización de actividades en Coro Infantil, Orquesta Sinfónica Infantil, Banda Sinfónica y Estudiantina, junto con la actividad de Chirimía El Guáimaro, que aportó 6 beneficiarios adicionales, alcanzando 76 beneficiarios en total. En la zona 13 se implementaron las actividades de Coro Infantil, Orquesta Sinfónica Infantil, Banda Sinfónica y Estudiantina, lo que permitió llegar a 60 beneficiarios. Con lo anterior, se observa que la ejecución de las actividades en las distintas zonas se efectuó conforme a lo proyectado, cumpliendo tanto con la línea de base como con los indicadores de resultados definidos en las fichas de los proyectos, demostrando una aplicación adecuada de las acciones planificadas.
6. Concertar de conformidad con las instrucciones impartidas por la supervisión, con la comunidad los horarios de los procesos de formación que más se ajuste para garantizar una mayor asistencia por parte a los mismos.	Durante los meses de febrero y marzo se evidencia que el contratista llevó a cabo la elaboración de los equipos de intervención para cada zona y, en particular, la correspondiente asignación horaria de los docentes que colaborarán en el desarrollo y ejecución del contrato. La planificación realizada se debió haber realizado de forma concertada, como indica el contrato con las instrucciones impartidas por el supervisor y socializada a la comunidad según sus necesidades. El contratista aporta tablas y cuadros donde se evidencia la conformación de los equipos de las distintas zonas, su respectivo docente y los horarios establecidos. Con todo lo anterior, se evidencia que se garantizó que cada zona contara con un equipo de trabajo calificado y con horarios adecuados y debidamente establecidos (concertados), ello permitirá la operatividad y el cumplimiento de los objetivos del contrato.
7. Atender en los procesos de formación que contemplen salidas de proyección o representación del municipio, los protocolos establecidos por la Secretaría de Cultura, además de aquellos previstos en la planeación de cada una de las salidas por el Operador.	El contratista manifiesta que actividad no está proyectada para realizarse durante este periodo de ejecución, se le hizo el requerimiento que aportara un cronograma o fecha de ejecución para hacerle un mejor seguimiento.
8. Realizar las clausuras correspondientes a los cursos de formación en aquellas zonas donde estén contempladas ateniendo los protocolos establecidos por la Secretaría de Cultura y el Operador.	El contratista manifiesta que actividad no está proyectada para realizarse durante este periodo de ejecución, se le hizo el requerimiento que aportara un cronograma o fecha de ejecución para hacerle un mejor seguimiento.
9. Presentar informes de ejecución del proyecto a la Secretaria y a la comunidad de conformidad con el cronograma establecido entre el contratante y el contratista.	Se evidencia que el contratista entregó el informe de ejecución en la fecha establecida y subsanaron las observaciones que se hicieron.
10. Realizar como mínimo TRES (3) encuentros con la comunidad de cada zona durante la ejecución del contrato de la siguiente manera: Al inicio para hacer la presentación del proyecto y sus actividades en cada zona, En la	Se evidencia que el contratista ejecutó la primera socialización en la que hizo una serie de actividades orientadas a apoyar la gestión y fortalecer la Red de Escuelas de Música de Envigado junto con sus diversas agrupaciones musicales en zonas tanto urbanas como rurales. Se observa que cada reunión tuvo una presentación en PowerPoint siguiendo el formato establecido por el

mitad del proceso se elaborará esta reunión para establecer avances e implementar correctivos de ser necesario y la zona lo reclame, Al finalizar el proceso, se requerirá llevar a cabo la reunión para presentar resultados que se llevó en desarrollo de las actividades el contrato.	Departamento de Planeación, lo que permitió abordar de manera estructurada aspectos esenciales tales como el objeto contractual, el tiempo de ejecución, la entidad operadora, el valor del proyecto según cada zona y los barrios beneficiados. Además, se detallaron las actividades principales, incluyendo las convocatorias, los talleres de formación y evaluación, así como el cronograma del proyecto y el proceso de convocatoria y matrículas, en donde se definieron las sedes, los tiempos estimados de ejecución y las fechas de clausura. También se discutieron de forma integral los criterios de selección de usuarios, los requisitos de participación, los procesos pedagógicos y las lecciones aprendidas tras la ejecución anterior (2024), lo que permitió establecer de forma clara cada uno de estos aspectos. El contratista llevó a cabo reuniones específicas en diferentes zonas, demostrando la coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto. La primera sesión se realizó en la zona 7, el 24 de febrero de 2025, en el Liceo La Paz a las 2:40 p. m., seguida de la segunda en la zona 9, el 25 de febrero de 2025, en el JAC Barrio Mesa a las 5:30 p. m. La tercera sesión tuvo lugar en la zona 13, el 26 de febrero de 2025, en el JAC Pantanillo a las 6:00 p. m., y posteriormente se ejecutó la reunión en la zona 6, el 4 de marzo de 2025, en la I.E. El Salado a las 6:00 p. m. La última reunión se llevó a cabo en la zona 3, el 10 de marzo de 2025, en el JAC Alto de los Rave a las 5:00 p. m. La labor desarrollada permitió no solo la difusión del proyecto, sino también el intercambio de experiencias y aprendizajes, contribuyendo a la consolidación de una estrategia operativa que articula el diseño, la planificación y la ejecución de las actividades programadas.
11. Presentar cronograma de ejecución al supervisor del contrato conforme a la duración de cada uno de los procesos de formación y actividades del proyecto.	El contratista presentó el cronograma del proyecto en el que se puede observar mes a mes entre otros aspectos, las actividades de las distintas zonas, las cuotas establecidas y sus respectivas fechas. Además del informe de gestión, el cronograma se puede consultar en el siguiente link aportado por el contratista o: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ZE-QsRok5ycgqE8Ni9Iy2dgBADFTju0N/edit?usp=sharing&ouid=111612190155818790496&rtpof=true&sd=true
12. Garantizar el cumplimiento del número de horas acordadas con el municipio de Envigado por cada uno de las modalidades de formación.	Se evidencia que el contratista cumplió con este ítem., según las horas acordadas y concertadas entre la comunidad, la supervisión en su etapa precontractual y de planeación. Además se evidencia que el contratista presentó registros de asistencia, fotografías, correos e indicadores poblacionales, los cuales, como se manifiesta, "se almacena mensualmente en una matriz de Google Drive". A continuación el link: https://drive.google.com/drive/folders/1-Cb30Rx6L3JsIGb_wIl-A7k747kjubPX?usp=sharing
13. Registrar fotográficamente las diferentes actividades que se realizan en el desarrollo del objeto contractual.	Se evidencia que el contratista cumplió con este ítem., según las horas acordadas y concertadas entre la comunidad, la supervisión en su etapa precontractual y de planeación. El contratista aportó el enlace del link para corroborar el registro fotográfico de sus actividades. https://drive.google.com/drive/folders/1-Cb30Rx6L3JsIGb_wIl-A7k747kjubPX?usp=sharing
14. Entregar los listados de asistencia de los beneficiarios del proyecto a la	El contratista entregó, junto al informe de gestión, los respectivos listados de asistencia de los beneficiarios del proyecto. Éstos se pueden visualizar en el link:

supervisión, los cuales deberán ser de cada una de las jornadas o actividades de formación.	https://drive.google.com/drive/folders/13k1B2TWslW2pJEXqmxQQ26y0-KeoMRG-?usp=sharing
15. Presentar al organismo encargado del control y vigilancia designado por la Secretaría de Cultura y a la Contraloría los informes que estos soliciten para el ejercicio del control, tutela o interventoría respectiva.	El contratista manifiesta que durante este período, no se requirió la ejecución de esta actividad.
16. Presentar al supervisor y demás personal encargado, del contrato los informes detallados de la ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los pagos, los cuales deben tener los soportes físicos y digitales, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por la Secretaría de Cultura para ello.	El contratista presentó a la supervisión los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera, con sus respectivas evidencias que respaldan el cumplimiento de las actividades programadas.
17. Presentar el informe final detallado por zona de la de ejecución y de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto de este contrato, con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales.	El contratista presentó el informe parcial de ejecución técnica, administrativa y financiera, con sus evidencias que respaldan el cumplimiento de las actividades programadas. Se espera que presente el informe final una vez haya ejecutado todas las actividades programadas. En este sentido, se entregará un informe consolidado que recopilará el cumplimiento de todo lo programado para la vigencia 2025.
18. Realizar en el marco de los procesos de formación realizados en cada una de las zonas, actividades de socialización para la celebración de los 250 años del Municipio de Envigado.	El contratista manifiesta que actividad está proyectada para realizarse durante el mes de mayo, ello siguiendo el cronograma de ejecución y la correcta planeación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: ZONA 3 – Escuela de Música.	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Ítem 1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador operativo y apoyo administrativo).	Durante este periodo las clases comenzaron con normalidad, siguiendo la guía pedagógica establecida para los procesos formativos. Esta orientación permitió abordar de manera estructurada el trabajo con cada una de las agrupaciones asignadas a la zona: coro infantil, banda sinfónica, orquesta sinfónica y estudiantina.
Ítem 2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad	En el mes de febrero, se realizó la contratación del líder enlace de la zona, la señora Luz Elena Yepes Echeverri
Item. 3. Garantizar los materiales de papelería (20 resmas de papel) para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas	Durante este período, en el mes de febrero, se llevó a cabo la primera de dos entregas de resmas, con un total de 10 unidades.

impresas, circulares informativas).	
Item. 4. Realizar 1 taller de al mes, para un total de 10 talleres de Lutería para reparación, mantenimiento y capacitación a docentes y estudiantes en el área. Se deberá suministrar por el profesional en lutheria los materiales e insumos necesarios para que los participantes a los talleres puedan realizar el ejercicio por cada encuentro	Esta actividad no se realizó en este periodo de ejecución
Item 5. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para ochenta y cinco (85) beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del Ministerio de Transporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.	El contratista manifiesta que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de noviembre. Ello, según el cronograma de ejecución.
Item. 6. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original)	El contratista manifiesta que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de abril. Ello, según el cronograma de ejecución.
Item. 7. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.	Se evidencia que en marzo se adquirió el primer paquete de insumos esenciales para el desarrollo del proyecto en la zona, incluyendo materiales fungibles para el mantenimiento y correcto funcionamiento de los instrumentos musicales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: ZONA 6 – Escuela de Música.	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Ítem 1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación	Se evidencia que desde el mes de febrero se dio inicio al proceso de contratación del personal docente y administrativo necesario para la ejecución del proyecto. Según la siguiente tabla

musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador operativo y apoyo administrativo).	
Ítem 2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.	Se evidencia que en el mes de marzo, se realizó la contratación del líder enlace de la zona, la señora Gladys Eugenia Villada Arteaga.
Item. 3. Garantizar los materiales de papelería (20 resmas de papel) para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).	Se evidencia que durante este período, en el mes de febrero, se llevó a cabo la primera de dos entregas de resmas, con un total de 10 unidades.
Item. 4. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (8) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de noviembre, según el cronograma de ejecución.
Item 5. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de abril, según el cronograma de ejecución.
Item. 6. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de abril, según el cronograma de ejecución.
Item. 7. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.	Se evidencia que en marzo se adquirió el primer paquete de insumos esenciales para el desarrollo del proyecto en la zona, incluyendo materiales fungibles para el mantenimiento y correcto funcionamiento de los instrumentos musicales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: ZONA 7 – Escuela de Música.	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Ítem 1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador y apoyo administrativo).	En el mes de febrero se dio inicio al proceso de contratación del personal docente y administrativo necesario para la ejecución del proyecto. Ver el cuadro número 1 de las obligaciones generales.
Ítem 2. Garantizar los materiales de papelería (20 resmas) de papel para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).	Se evidencia que durante este período, en el mes de febrero, se llevó a cabo la primera de dos entregas de resmas, con un total de 10 unidades.
Item. 3. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de noviembre, según el cronograma de ejecución.
Item. 4. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de abril, según el cronograma de ejecución.
Item 5. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos para la Escuela de Música: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).	Se evidencia que durante este período, esta actividad no está programada para su ejecución.
Item. 6. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como:	Se evidencia que en marzo se adquirió el primer paquete de insumos esenciales para el desarrollo del proyecto en la zona,

encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos	incluyendo materiales fungibles para el mantenimiento y correcto funcionamiento de los instrumentos musicales.
7. Realizar cuatro (4) muestras musicales en la zona con la los grupos de proyección de la Red de Escuelas de Música. que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y quecumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de noviembre, según el cronograma de ejecución.
8. Realizar una salida pedagógica regional con los 70 beneficiarios del proyecto, con un miembro del comité zonal y el apoyo logístico y docente que este requiera. Incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Almuerzo (una carne, dos harinas, porción de verduras, dos porciones de grasa y bebida liquida en caja o botella. Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Transporte (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de junio, según el cronograma de ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Banda Músico Marcial el Señorial.	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Ítem 1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de vientos, percusión y el equipo administrativo.	Se evidencia que en el mes de febrero se dio inicio al proceso de contratación del personal docente y administrativo necesario para la ejecución del proyecto.
Ítem 2. Realizar una muestra final con la Banda Músico Marcial para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 30 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de junio, según el cronograma de ejecución.

(12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.	
Item. 3. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de abril, según el cronograma de ejecución.
Item. 4. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: Encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos de la Banda Músico Marcial El Señorial.	Se evidencia que en marzo se adquirió el primer paquete de insumos esenciales para el desarrollo del proyecto en la zona, incluyendo materiales fungibles para el mantenimiento y correcto funcionamiento de los instrumentos musicales.
Item 5. Realizar 4 muestras musicales en la zona con la Banda Músico Marcial El Señorial que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de abril, según el cronograma de ejecución.
Item. 6. Realizar una (1) salida de proyección regional con la Banda Músico Marcial El Señorial, para 30 integrantes del proyecto. Que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Almuerzo (una carne, dos harinas, porción de verduras, dos porciones de grasa y bebida liquida en caja o botella. Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Transporte (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de julio, según el cronograma de ejecución.
7. Realizar una (1) salida de proyección nacional con la Banda Músico Marcial El	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de septiembre, según el cronograma de ejecución.

Señorial. Incluye: alojamiento en hotel. Alimentación: alimentación durante los días de la salida (desayunos, almuerzos y cenas. Trasporte vía de terrestre: con buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: ZONA 9 – Escuela de Música.	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Ítem 1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (Coordinador y apoyo administrativo).	Se evidencia que en el mes de febrero se dio inicio al proceso de contratación del personal docente y administrativo necesario para la ejecución del proyecto. Se evidencia en la tabla general.
Ítem 2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.	Se evidencia que en el mes de febrero, se realizó la contratación del líder enlace de la zona, la señora Viviana Echavarría Arango.
Item. 3. Garantizar los materiales de papelería para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas)	Se evidencia que en este período, en el mes de febrero, se llevó a cabo la primera de dos entregas de resmas, con un total de 10 unidades.
Item. 4. Brindar a la comunidad talles Lutería para reparación, mantenimiento y capacitación a docentes y estudiantes en el área	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de abril, según el cronograma de ejecución.
Item 5. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.	Se evidencia que durante este período, esta actividad no está programada para su ejecución.

Item. 6. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de mayo, según el cronograma de ejecución.
7. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de mayo, según el cronograma de ejecución.
8. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.	Se evidencia que en el mes de marzo se adquirió el primer paquete de insumos esenciales para el desarrollo del proyecto en la zona, incluyendo materiales fungibles para el mantenimiento y correcto funcionamiento de los instrumentos musicales.
9. Suministrar insumos para la decoración de la muestra final, para la adecuación del escenario.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de noviembre, según el cronograma de ejecución.
10. Suministrar 86 camisetas tipo polo (uniforme) para los estudiantes de la Red de Escuelas de Música que incluye: diseño, estampados y textos distintivos de la agrupación y los logos de la administración municipal. Para las presentaciones de las agrupaciones.	Se evidencia que durante este período, esta actividad no está programada para su ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: ZONA 13 – Escuela de Música.	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Ítem 1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (Coordinador y apoyo administrativo).	Se evidencia que en el mes de febrero se dio inicio al proceso de contratación del personal docente y administrativo necesario para la ejecución del proyecto. Se evidencia en la tabla general.
Ítem 2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.	Se evidencia que en el mes de febrero, se realizó la contratación del líder enlace de la zona, la señora Viviana Echavarría Arango.
Item. 3. Garantizar los materiales de papelería (20 resmas de papel), para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro	Se evidencia que en este período, en el mes de febrero, se llevó a cabo la primera de dos entregas de resmas, con un total de 10 unidades.

de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).	
Item. 4. Realizar mantenimiento preventivo y/o reparación de instrumentos musicales que incluye las familias de vientos maderas, vientos bronces, percusión, cuerda de arco, cuerdas pulsadas y teclados.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de abril, según el cronograma de ejecución.
Item 5. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: se requieren métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo con la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).	Se evidencia que durante este período, esta actividad no está programada para su ejecución.
Item. 6. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de mayo, según el cronograma de ejecución.
7. Suministrar transporte circular de regreso a sus casas a los sesenta (60) beneficiados del proyecto (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el Ministerio de transporte y que se ajusten a las necesidades de la topografía de la zona rural.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de mayo, según el cronograma de ejecución.
8. Suministrar refrigerios en las clases a los 60 beneficiados del proyecto (panificado + proteico, lácteo o bebida azucarada y fruta)	Se evidencia que en el mes de marzo se adquirió el primer paquete de insumos para el desarrollo del proyecto en la zona, incluyendo materiales fungibles para el mantenimiento y correcto funcionamiento de los instrumentos musicales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ORQUESTA SINFÓNICA CON PROCESOS DE FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Ítem 1. Garantizar los Servicios profesionales en iniciación musical, teoría musical, práctica coral, ensamble musical y coral; enseñanza instrumental en las familias de vientos, cuerdas pulsadas y frotadas, percusión, además, el enfoque Orff. Y donde se garantice la continuidad de los grupos de proyección conformados.	Se evidencia que en el mes de febrero se dio inicio al proceso de contratación del personal docente y administrativo necesario para la ejecución del proyecto. Se evidencia en la tabla general.
Ítem 2. Participación y formación del equipo docente y administrativo en cuatro (4) espacios de formación relacionados con: dirección musical, coral, pedagogía Orff y demás áreas afines a los lineamientos pedagógicos del programa con la participación del equipo en talleres, seminarios, cursos locales, regionales,	Se evidencia que en el mes de febrero, se realizó la contratación del líder enlace de la zona, la señora Viviana Echavarría Arango.

nacionales e internacionales como estrategia para la transferencia del conocimiento a los grupos de formación y proyección de la Red de Escuelas de Música de Envigado. Fundamentar los principios metodológicos y didácticos en aras de la consolidación de un equipo competente y capacitado en los enfoques de vanguardia acordes al propósito superior de la Red de Escuelas de Música de Envigado.	
Item. 3. Realizar diez (10) muestras culturales, entre retretas dominicales, muestras de temporada, muestras didácticas, muestras artísticas y sensibilización pedagógica con la Orquesta Sinfónica y los grupos de formación conformados, dentro del municipio de Envigado, que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del Ministerio de Transporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.	Se evidencia que en este período, en el mes de febrero, se llevó a cabo la primera de dos entregas de resmas, con un total de 10 unidades.
Item. 4. Garantizar un equipo de difusión y comunicaciones, encargado de realizar ecards, banner y demás piezas publicitarias para la difusión a través de redes sociales y otros medios de comunicación alternativos durante el transcurso del periodo contractual.	Se evidencia que el desarrollo de esta actividad, está proyectada para ejecutarse en el mes de abril, según el cronograma de ejecución.
Item 5. Realizar un (1) evento de clausura de los grupos de proyección del programa Red de Escuelas de Música de Envigado, con una puesta en escena de mínimo doscientas (200) personas, que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo o bebida azucarada y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, ocho (8) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand veinte (20) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 1500 watts RMS, silletería para el público, alquiler de carpas, montaje de escenario (tarima con medidas mínima de 6 x 6 mts), luces escénicas, camerinos en carpas mínimo de 6x6 mts, sonido mínimo de 10.000 vatios. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del Ministerio de transporte de carga pesada. Pago	Se evidencia que durante este período, esta actividad no está programada para su ejecución.

de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.	

Las evidencias se encuentran en el drive destinado por la Secretaría de Cultura para la supervisión y se pueden consultar en el siguiente link.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No	x	Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial).	X	
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia).	X	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización.	Enero-marzo	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique).			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique).		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		**VALOR**
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 345.840.349
2	Glosa[5](+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		$ 345.840.349

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	$ 2.196.310.018	**100%**	---
Pago acta 1	F5305	$ 345.840.349	15.75 %	---
	---	---	---	---
Valor total actas de pago		$ 345.840.349	100 %	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		$ 1.850.469.669	15.75 %	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna.
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	N/A
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

En informe de gestión presentado por el contratista corresponde al período comprendido del 27 de enero al 26 de marzo, la supervisión comprobó que las actividades asignadas se completaron según lo previsto en el contrato, razón por la cual se procede a avalarlo.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

- Se hicieron requerimientos de claridad.
- Se solicitó ampliar el contenido del texto.

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se recibe a satisfacción una vez se hicieron las correcciones solicitadas, por lo tanto, se procede a dar el visto bueno para el trámite de pago de la presente cuenta.

3 Documentos anexos:

- Certificado del revisor fiscal del 4 de abril de 2025.
- Informe de Actividades del contratista con sus evidencias durante periodo comprendido del 27 de enero hasta el 26 de marzo 2025.
- Factura o cuenta de cobro número F5305.

FIRMA

John Alejandro Ricaurte Cartagena.
Profesional Universitario.
Secretaría de Cultura.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.
[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.